



DATOS DE LA FACTURA ELÉCTRICA

Ref. contrato:2020000089 Nº de factura: 00000007668FAC24

Periodo de medida: Del 31-08-2024 al 30-09-2024

Fecha factura: 09-10-2024 Importe factura: 23,57 €

DATOS DEL TITULAR DEL CONTRATO

CUPS: ES0021000007518736GX *Potencia contratada:* 4.6; 4.6; 0; 0; 0; 0 kW

Dirección de suministro: C/RECONQUISTA 0014 ESC. C. A, TOLEDO,

Toledo, 45004

Fecha fin de contrato: 05-03-2021

Tarifa: 20TD

NIF/CIF: H45250230 Tipo de contrato: Indexado

DIRECCIÓN POSTAL DE ENVIO

Nombre/Razón Social:

CDAD. PROP. AVENIDA RECONQUISTA XIV

Dirección comunicación:

AVD RECONQUISTA 0014 esc. C. A,

TOLEDO, Toledo, 45004

CNAE: 9820

FACTURACIÓN SOBRE MEDIDA DE DISTRIBUIDORA

SUMINISTRO:	15,21€
Término fijo de potencia	14,47 €
Término fijo P1: 4.60 kW * 30 días * 0.085769 €/kW día (31/08/2024 - 30/09/2024)	11,84 €
Término fijo P2: 4.60 kW * 30 días * 0.01904 €/kW día (31/08/2024 - 30/09/2024)	2,63 €
Energía Activa	0,00 €
Impuesto sobre electricidad 5.11269632% x 1 x 14.47 € =	0,74 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS:	6,22 €
Alquiler de equipos de medida 30 x 0.02667€/día	0,80 €
Viva Pyme Luz	5,42 €
BASE FACTURA	
Importe base imponible	21,43 €
I.V.A. (10,00%)	2,14 €
TOTAL A CACTURAR	22.57.6

TOTAL A FACTURAR 23,57 €

Tlfno de averías: 900171171

Tipo de pago: Esta factura se cargará en la cuenta ES122085 **** ** ******1475 en un plazo de 0 días desde su emisión.



Distribuidora: I-DE R. ELÉCT. INTELIGENTES, S.A.U









Teléfono Atención al cliente: 900827300

Evolución de su consumo a 12 meses (kWh)

Contrato ATR: 149220844

Nº contrato: 2020000089

Nº de contador: 0000201073

Consumo

Periodo	Procedencia desde	Lectura desde	Procedencia hasta	Lectura hasta	Consumo
P1	Telegestión	11839 kWh	Telegestión	11839 kWh	0 kWh
P2	Telegestión	11260 kWh	Telegestión	11260 kWh	0 kWh
P3	Telegestión	405 kWh	Telegestión	405 kWh	0 kWh

	ENERGIA		-									

	OCT 23	NOV 23	DEC 23	JAN 24	FEB 24	MAR 24	APR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	AUG 24	SEP 24

En virtud del Real Decreto-ley 08/2023, de 27 de diciembre, el IVA aplicable a su factura se encuentra reducido del 21% al 10%.

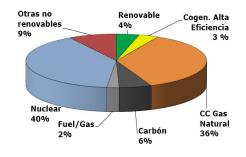
Consumo medio de consumidores que comparten el mismo código postal: 0 kWh

Según se indica en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta del RDL 10/2022 de 13 de mayo, la reducción de precio medio del mercado mayorista provocado por el mecanismo de ajuste regulado en el Real Decreto-ley 10/2022 de 13 de mayo, en el periodo de facturación de la presente factura, ha sido de 0 Euros/MWh.

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de 0.000000 MWh Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de 0.000000 MWh

Su consumo acumulado del último año ha sido de P1 0,00 kWh; P2 0,00 kWh; P3 0,00 kWh;

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD



DESGLOSE DE FACTURA

Origen	VIVA ENERGIA Y SOLUCIONES, S.L.	Mix generación nacional			
Renovable	4,1%	50,8%			
Cogen. Alta Eficiencia	3,5%	2,6%			
CC Gas Natural	36,1%	18,3%			
Carbón	5,8%	1,5%			
Fuel/Gas	2,2%	1,2%			
Nuclear	39,7%	20,9%			
Otras no renovables	8,6%	4,7%			

IMPACTO AMBIENTAL



DESGLOSE DE FACTURA

Mercado Libre: 9.95€ Impuestos: 2.34€ ATR y peajes: 10.74€ Cargos 1.2€ Otros costes regulados: 2.17€ Distribución y transporte: 4.33€

Incentivos: 4.24€

RECORE 0.76% Déficit 71 0% 27.58% 66%

OTRAS COMUNICACIONES

Sus datos de carácter personal han sido recogidos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un fichero propiedad de Viva Energía y Soluciones S.L. De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: info@vivaenergia.com o bien en la dirección: C/ Rio Jarama № 126.
Pagos por capacidad Incluidos en Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes par erducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, con los incrementos ya aplicados desde 01/01/2016

